

Los planteamientos

Expertos pidieron al Tribunal Electoral las siguientes demandas:

- Revocar tres acuerdos del INE.
- Registrar a Que Siga la Democracia y México Tiene Vida.
- Anular el cambio de nombre impuesto a Somos México.
- Descartar interpretaciones del INE al significado de Somos México.
- Decidir con certeza, legalidad y máxima transparencia.
- Critican el uso tardío de un reporte de la UIF en la discusión para avalar los registros de partidos.

Llaman a Trife a revocar negativas de registros

CLAUDIA SALAZAR

Expertos en materia electoral y derecho constitucional pidieron al Tribunal Electoral federal que revoque acuerdos que negaron el registro a dos nuevos partidos políticos y otro que obliga a Somos México a cambiar de nombre.

Como miembros del Observatorio Ciudadano, los expertos señalaron que la decisión tomada por la mayoría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) es ilegal, carece de fundamento e incluso rayó en lo ridículo.

El pasado 25 de junio, el Consejo General del INE negó el registro a las organizaciones Que Siga la Democracia y México Tiene Vida, al argumentar diversas fallas en el proceso de afiliación y comprobación de recursos.

En otro acuerdo se ordenó al nuevo partido político Somos México a modificar su nombre, color y logo distintivos.

“Demandamos a la Sala Superior del Tribunal Electoral que al resolver sobre las impugnaciones a los acuerdos antes referidos resuelva con apego a la Constitución, la ley y los precedentes jurisdiccionales y, en consecuencia,

revoque los acuerdos del Consejo General del INE, carentes de fundamentación y motivación”, señalaron los expertos, entre ellos ex Ministros y Magistrados electorales.

Los especialistas mencionaron que la agrupación tiene por objetivo observar el acto de las autoridades electorales, con el fin de contribuir a que en todo momento se apeguen los principios rectores de la función estatal electoral y el respeto a los derechos de la ciudadanía.

El pronunciamiento es firmado por Jorge Alcocer, Elba Arjona, Mariana Calderón, Morelos Canseco, José Ramón Cossío, Fernán González de Castilla, Margarita Luna Ramos, Jesús Orozco Enríquez, Natalia Reyes Heroles, Diego Valadés y Alma Zamora.

Señalaron que las cuatro agrupaciones cumplieron con los requisitos de ley para ser reconocidas como partidos políticos nacionales, como son el número de asambleas y afiliados.

Ante ello, indicaron los expertos, las deliberaciones y acuerdos que adopta el Consejo General deben apearse a las formalidades elementales y a las normas legales, así como al principio de máxima transparencia.